

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal.- Armero, Guayabal, Tolima.
Febrero 28 de 2024.- En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho,
anexando escrito de la Doctora María Alejandra Rodríguez Rodríguez.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero Guayabal, seis (06) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024)

Ejecutivo Hipotecario
Banco Davivienda vs
Libardo Pinzón Cruz
Radicación: 2017-00162

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se requiera al secuestre designado dentro del presente proceso, para que informe el estado del inmueble secuestrado y facilite los medios para la realización del avalúo comercial del inmueble.

Además, para que informe si el inmueble se encuentra en depósito y suministre los datos actualizados de quien habita dicho inmueble, nombre y teléfono, para el avalúo comercial.

Por lo anterior, el Despacho ordena requerir al secuestre designado dentro del presente proceso, para que suministre la información antes referida, para lo cual se le enviará copia del escrito mencionado.

Notifíquese,

Oficiese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez